

ASUNTO: Se presenta demanda de **JUICIO POLÍTICO** en contra de la titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, **YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ**

**H. COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA XIV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

FABIOLA CORTÉS MIRANDA, en representación de la asociación civil “Somos Tus Ojos por la Transparencia Quintana Roo, personalidad que acredito con copia certificada del acta constitutiva de la escritura pública número mil seiscientos uno de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015) pasada ante la fe de la licenciada María Cristina Torres Gómez, titular de la Notaría número sesenta (60) del estado de Quintana Roo; y señalando para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal el correo electrónico fabiolacortesm@gmail.com, así como el ubicado en calle Flores Magón número 257, colonia Venustiano Carranza de esta ciudad Chetumal, Quintana Roo; con el debido respeto comparezco ante esta esta H. Comisión, para exponer:

Que con fundamento en los artículos 108 penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 7, 17 y 160 de la Constitución Política del estado de Quintana Roo; los artículos 1º, 2, 3, 5, 6 fracciones VIII, XII y XIII; 7, 9 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

estado; así como el artículo 31 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; **PROMUEVO DEMANDA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA CIUDADANA YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ , EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, por actos que redundaron en los supuestos que señalan el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado, específicamente en sus fracción XII, “la notoria negligencia o torpeza en el desempeño de las funciones públicas”; y la fracción XIII, por el manejo indebido de fondos y recursos del Estado. Lo anterior de acuerdo a los siguientes

H E C H O S

El ocho (8) de enero de dos mil dieciocho (2018) YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ fue designada como titular de la Secretaría de Finanzas, quien de acuerdo a lo difundido ese día por la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del estado, “es licenciada en Contaduría por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, su certificación profesional se hizo a través de la Federación de Colegios de la Contaduría Pública de México; tiene una Maestría en Impuestos y cuenta con estudios de doctorado en Ciencias de lo Fiscal con mención honorífica, ambos por el Instituto de Especialización para Ejecutivos”; como puede verse en el siguiente link: <http://cgc.qroo.gob.mx/toma-protesta-el-gobernador-carlos-joaquin-a-nueva-titular-de-la-sefiplan/>

De acuerdo a la trayectoria hecha pública, la funcionaria tiene sobradas capacidades para desempeñar su encargo pues además de ser Contadora, tiene estudios de especialización en impuestos e incluso un doctorado en materia fiscal, en el que obtuvo mención honorífica.

Sin embargo, a pesar de sus estudios y experiencia, YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ ha entregado por asignación directa múltiples contratos a empresas que tienen las características de las llamadas Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas y de las Empresas Deductoras de Operaciones Simuladas, esto es, que son de reciente creación, con objeto social muy amplio, con apoderados legales y/o socios comunes, con ingresos desproporcionados, no cuentan con experiencia, no tienen personal para realizar las actividades que amparan los comprobantes fiscales y prestan servicios de los llamados intangibles; entre otras.

A continuación se señalan las sociedades mercantiles con las características arriba señaladas con las que YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ ha firmado contratos:

I. De acuerdo a la respuesta dada a la solicitud de información 00136120, Yohanet Teódula Torres Muñoz, en su calidad de titular de la Sefiplan firmó con TECNOLOGÍA PEÑASCO S.A. de C.V. seis contratos entregados por asignación directa para supuestamente proveer diversos servicios.

La Secretaria de Finanzas y Planeación de Quintana Roo pagó a la empresa Tecnología Peñasco SA de CV, 31 millones 466 mil pesos entre 2018 y 2019 por diversos servicios, todos de los considerados intangibles, es decir, a los que no se les puede seguir fácilmente la huella. Tecnología Peñasco tiene como socio a David Herrejón Becerra, quien firmó también contratos con la Sefiplan a nombre de Proeco Consultores SA de CV, otra empresa fantasma a la que le dio contratos por 30 millones de pesos por proveer igualmente servicios intangibles y fantasiosos.

1. **Yohanet Teódula Torres Muñoz firmó el once de enero de 2018 con Tecnología Peñasco SA de CV el contrato SEFIPLAN/DA/AD/04/18 por \$15,000,000** (quince millones de pesos) para proveer el servicio de “Proyecto, análisis, monitoreo y balanceo de cargas de los servicios de datos y aplicaciones que garanticen la disponibilidad del 99% de los sistemas”. El contrato fue firmado por parte de la Secretaria de Finanzas, por su titular, Yohanet Torres Muñoz, y por el director administrativo, Mario Piña Plata. Como representante de Tecnología Peñasco firmó David Herrejón Becerra.
2. **Ese mismo once de enero de 2018, Yohanet Teódula Torres Muñoz firmó con Tecnología Peñasco SA de CV el contrato SEFIPLAN/DA/AD/08/18 por \$2,100,000** (dos millones cien mil

pesos) para “proporcionar el servicio de Implementación del Proyecto App Código QR”.

3. Unos días después, el 23 de enero de 2018, Yohanet Teódula Torres Muñoz firmó con Tecnología Peñasco SA de CV el contrato sin número, para “proporcionar el servicio de análisis de factibilidad para la creación de la unidad de control y vigilancia de la Dirección de Egresos cuyas especificaciones se mencionan en el anexo I del presente contrato”, por un monto de \$5,686,476 pesos (cinco millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos). Cabe señalar que en el “anexo I no se señalan las especificaciones.

4. El 22 de febrero de 2019, mediante contrato SEFIPLAN/DA/DGTIG/AD/02/2019, firmado por Yohanet Torres, como titular de la Sefiplan, y Zoraida del Carmen Castro García, como directora administrativa de la misma dependencia; fueron entregados otros \$9,060,000 pesos (nueve millones sesenta mil pesos) a Tecnología Peñasco SA de CV para proveer el “servicio de mantenimiento, reporte y acciones proactivas para plataforma de seguridad informática”.

De acuerdo a la respuesta a la solicitud de información 00136120, la titular de la Sefiplan firmó otros dos contratos con esta empresa, el número SEFIPLAN/DA/AD/09/18 por \$1,400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos), y uno más, el

SEFIPLAN/DA/DGTIC/AD/02/2019 por \$8,305,000 pesos (ocho millones trescientos cinco mil pesos). Sin embargo, los mismos no fueron proporcionados, por lo que requiero que éstos sean solicitados a la SEFIPLAN.

Según la plataforma Siger de la Secretaría de Economía, Tecnología Peñasco SA de CV fue creada el 5 (cinco) de febrero de 2015 (dos mil quince) ante el corredor René Gurmilán Sánchez, en Tlalnepantla, Estado de México, teniendo como socios a David Herrejón Becerra con 276 acciones e Israel Rojas Mendoza, con 184 acciones.

Los servicios prestados por Tecnología Peñasco son de los llamados intangibles, y resulta materialmente imposible comprobar si éstos se proveyeron o no, sin embargo, de los contratos se desprende que en éstos no se precisó el trabajo que se realizaría. Esta empresa, creada el 5 de febrero de 2015 ante el corredor público René Gurmilán Sánchez, tiene relación con otra sociedad mercantil que también ha proveído este tipo de servicios: Proeco Consultores, y que recibió de la Sefiplan otros 30 millones de pesos, igualmente por servicios intangibles, como se refiere a continuación.

PAGÓ YOHANET TORRES 30 MILLONES DE PESOS A EMPRESA PARA “OBSERVAR” CÁMARAS Y PARA “ANALIZAR” POBREZA EN LOS MUNICIPIOS

II. Entre 2018 y 2019 YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ, en su carácter de titular de la Secretaría de Finanzas y

Planeación del estado de Quintana Roo firmó con la empresa Proeco Consultores SA de CV seis contratos por un monto de \$30,667,910 pesos (treinta millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos diez pesos) por la prestación de diversos servicios, todos éstos de los llamados intangibles, como el “monitoreo” de cámaras de seguridad, “proyecto de firma electrónica”, “estudio para la determinación de las variables de la pobreza en los municipios” y por el “servicio de mantenimiento de un transformador”...

Los seis contratos fueron entregados a Proeco Consultores SA de CV por la titular de la Sefiplan, Yohanet Teódula Torres Muñoz, por asignación directa entre el 11 de enero de 2018 y el 24 de mayo de 2019.

- 1) El 15 de enero de 2018 Yohanet Torres Muñoz firmó el contrato SEFIPLAN/DA/AD/05/18 con Proeco Consultores SA de CV, teniendo como objeto del contrato el “proporcionar, prestar y contratar toda clase de servicios de asistencia para el monitoreo de 83 cámaras de seguridad de Sefiplan, 51 internas y 32 en recaudadoras, cuyas especificaciones se mencionan en el anexo 1 del presente contrato”.

Sin embargo, en el Anexo 1 del contrato no se encuentra ni la descripción ni las especificaciones de las cámaras de seguridad que supuestamente debía “monitorear” Proeco Consultores SA de CV.

El contrato de “monitoreo” de cámaras, fue firmado por Yohanet Teódula Torres Muñoz, como titular de la Sefiplan, así como por Mario Piña Plata, director administrativo, y por David Herrejón Becerra, como representante legal de Proeco Consultores SA de CV.

- 2) El 22 de febrero de 2019, Torres Muñoz entregó por asignación directa a Proeco Consultores SA de CV un segundo contrato, con número SEFIPLAN/DA/DGTIC/AD/03/2019 para “monitoreo de cámaras” por otros 9 millones de pesos, diferidos en un primer pago de 1.5 millones de pesos y 10 pagos mensuales de 750 mil pesos.

En la cláusula primera se lee en el objeto del contrato que “El Cliente adquiere de El Prestador del Servicio y éste se obliga a proporcionar el servicio de Monitoreo CCTV”. Sin embargo, a diferencia del primer contrato, en éste no se señala cuántas cámaras supuestamente tenía que monitorear Proeco Consultores SA de CV.

Este contrato fue firmado por la titular de la Sefiplan, Yohanet Torres Muñoz, y por Zoreida del Carmen Castro García, directora administrativa de la dependencia; así como por Víctor José Vásquez Jiménez, representante legal de Proeco Consultores.

- 3) El 21 de febrero de 2018, Yohanet Torres Muñoz, como titular de la Sefiplan, entregó por asignación directa otro contrato a Proeco Consultores SA de CV, este contrato sin número, tiene en su objeto que el prestador del servicio “se obliga a proporcionar el

servicio de asesoría jurídica para coadyuvar convenios de coordinación y colaboración con las entidades públicas estatales y sociedades de representación civil en el estado de Quintana Roo, cuyas especificaciones se mencionan en el anexo I del presente contrato”. Al igual que en los anteriores contratos, no existe un anexo en el que se detalle cuál será el servicio que prestaría Proeco Consultores. Por este “trabajo” la titular de la Sefiplan pagó a la citada empresa \$5,537,864 pesos (cinco millones quinientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), diferidos en dos parcialidades.

- 4) El 11 de enero de 2018, mediante el contrato SEFIPLAN/DA/AD/07/18, Yohanet Teódula Torres Muñoz, pagó \$3,500,000 pesos (tres millones quinientos mil pesos) a Proeco Consultores SA de CV para que la empresa proporcionara “el servicio de proyecto firma electrónica, cuyas especificaciones se mencionan en el anexo 1 del presente contrato.”
- 5) Yohanet Teodula Torres Muñoz, en su calidad de titular de la Sefiplan, también asignó de manera directa a PROECO Consultores SA de CV el contrato número SEFIPLAN/DA/13P/01A/18 para “el servicio de Estudio para la determinación de las variables de pobreza para municipios de nueva creación, por un monto de \$2,000,000 pesos (dos millones de pesos).

El contrato fue firmado el 26 de marzo de 2018. En sus “especificaciones”, en el apartado “introducción”, se lee que “el Gobierno del Estado de Quintana Roo con la intención de mantener una visión de planeación y Desarrollo procurando la integralidad entre sus regiones y con el firme propósito de reducir la brecha entre los municipios con mayor captación de recursos y los que presentan un rezago importante en infraestructura y servicios por falta de ‘solvatación’ económica. Derivado de esta fundamental premisa elaboró el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que es un instrumento que establece las principales acciones que permitirán implementar políticas públicas exitosas en el corto, mediano y largo plazo” (sic).

- 6) Aunque se creó en el 2015, la multifacética Proeco Consultores SA de CV además de experta en ‘observar’ cámaras, brindar asesoría jurídica, analizar la pobreza y hacer ‘proyectos’ de firma electrónica, también tiene expertise en dar mantenimiento a transformadores, al menos así lo consideró la titular de la Secretaría de Finanzas, Yohanet Torres Muñoz, que por asignación directa le dio el contrato SEFIPLAN/DA/AD/18/2019. Firmado el 24 de mayo de 2019, mediante el referido contrato, Proeco Consultores cobró de la Sefiplan 933 mil 294 pesos por dar servicio y mantenimiento al transformador de la oficina de la recaudadora de rentas del municipio de Solidaridad.

De acuerdo a los contratos, Proeco Consultores SA de CV fue creada el cinco de febrero de 2015, ‘ante la fe del Notario Público el Lic. René Gurmilán Sánchez, Titular de la Notaria Pública No. 16 del Estado de

México'. Pero, la Notaría 16 del Estado de México pertenece al Notario Juan Palafox Villalva, no a Gurmilán Sánchez quien es titular, pero de la Correduría 16 del Estado de México.

COMERCIALIZADORA RUECSA S. DE R.L. DE C.V., OTRA
PROVEEDORA DE SERVICIOS INTANGIBLES

1. El 17 de septiembre de 2018, la tesorera Yohanet Teódula Torres Muñoz firmó un contrato (**SEFIPLAN /DA/13P/21A/18**) con la empresa Comercializadora Ruecsa S. de R.L. de C.V. por un millón 512 mil 877 pesos para proporcionar “el **servicio para el evento para el curso taller para autoridades electas 250**”.
2. Otro de los contratos firmados por Yohanet Torres con Comercializadora Ruecsa, el **SEFIPLAN/DA/AD/20A/18**, fue para que ésta proporcionara el **servicio de locución y musicalización de spots de audio para usos múltiples de la Secretaría de Finanzas** y Planeación por un monto de 290 mil pesos, firmado el 15 de octubre de 2018.
3. Un contrato más, el **SEFIPLAN /DA/13P/24A/18**, por un millón 304 mil 204 pesos fue firmado entre Yohanet Torres y Comercializadora Ruecsa el 24 de septiembre de 2018 con el fin de que esta empresa proporcionara “el **servicio para el taller de planificación estratégica gobierno, estado de Quintana Roo y la FOA 250**”.

CLÁUSULAS DE CONTRATO SIN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS “PRESTADOS”

Sin embargo, las cláusulas de dichos contratos nada tienen que ver con los supuestos servicios que prestó esta sociedad mercantil, que además, en estos tres contratos se identifica como una “sociedad civil” y no como una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

Sin importar la clase de servicios supuestamente proporcionados por la empresa a la Tesorería estatal, en la cláusula primera de todos se lee un apartado denominado “situación actual”, que señala: “como primer paso una vez que se haya recopilado y revisado la información, se realizará el análisis de las condiciones actuales en que se prestan los servicios que hayan sido considerados en el Proyecto, así como la problemática que se busca solucionar. En otro apartado denominado análisis de la oferta actual se señala: “se presentarán los resultados del análisis de la oferta actual del mercado en el cual se llevará a cabo el Proyecto, los cuales serán respaldados con croquis, fotografías, gráficas y tablas que clarifiquen la situación actual e indiquen el año a que se refiere la información”.

En el contrato existe otro apartado denominado “situación sin proyecto” en el que se lee: “para el análisis de la situación sin proyecto deberá contemplarse lo que ocurrirá en ausencia del proyecto de inversión. En el apartado situación sin proyecto se presentarán posibles optimizaciones identificadas que, en dichas condiciones, permitan solucionar parcial o temporalmente la problemática identificada. Se

describirán también el impacto que dichas medidas tendrán en la oferta, la demanda y su interacción, y el resultado del análisis de alternativas técnicas para la problemática que siga presentándose a pesar de las optimizaciones propuestas”.

Como se lee, se trata de contratos genéricos sin que se señale con precisión el servicio prestado, la necesidad de éste, la utilidad del mismo y menos aún que se tratara de la mejor oferta.

4. Para “contar con un software que permita el control de las minutas y acuerdos para dar un seguimiento y mejorar los resultados” la tesorera, Yohanet Teodula Torres Muñoz dio 3.5 millones de pesos a Comercializadora Ruecsa, a través del contrato SEFIPLAN/DA/AD/17/2020, firmado el 22 de febrero de 2019.

5. Otro contrato firmado por Yohanet Torres Muñoz con Comercializadora Ruecsa, es el SEFIPLAN/DA/AD/1/18/2020, de 15 de enero de 2020, por \$1,740,000 (un millón setecientos cuarenta mil pesos) para proporcionar “el servicio de implementación de campaña para fomentar la incorporación, regularización y concientización de contribuyentes para el servicio de administración tributaria del estado de Quintana Roo (SATQ), según contrato.

TESORERA DUPLICA PAGOS MILLONARIOS POR MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS

Mediante contrato SEFIPLAN/DA/13P/03/2019, Yohanet Torres Muñoz pagó \$2,808,000 pesos (dos millones ochocientos ocho mil pesos) para que Comercializadora Ruecsa proporcionara el “servicio de mantenimiento a la red de video CCTV, limpieza, calibración, actualización del sistema de almacenamiento y distribución de video, así como la red, redireccionamiento de las cámaras, configuración de sistema de administración y monitoreo, instalación de equipo nuevo y reparación, refacciones de equipo dañados”. En el contrato, firmado el 22 de febrero de 2019, no se establece a qué red de video se le dará limpieza, calibración y actualización del sistema de almacenamiento.

Cabe destacar que en la misma fecha, el 22 de febrero de 2019, Torres Muñoz entregó por asignación directa a la empresa Proeco Consultores SA de CV un contrato para “monitoreo de cámaras” por 9 millones de pesos, mediante documento SEFIPLAN/DA/DGTIC/AD/03/2019; previamente, el 15 de enero de 2018, pagó a Proeco Consultores SA de CV, 9 millones de pesos, por el trabajo de ‘ver cámaras’, según el contrato SEFIPLAN/DA/AD/05/18 cuyo objeto fue el de “proporcionar, prestar y contratar toda clase de servicios de asistencia para el monitoreo de 83 cámaras de seguridad de Sefiplan”.

RUECSA SE CREÓ CON 10 MIL PESOS, OBTUVO INGRESOS MILLONARIOS, Y SE DISOLVIÓ EN 3 AÑOS

Comercializadora Ruecsa S. de R. L. de C. V. se constituyó con un capital de 10 mil pesos el 22 de julio de 2017 ante el notario público 15 de Mérida Yucatán, con dos socios María Adelaida Cab Puc y Jesús

Alberto Adrián Ruiz, quien tenía 26 años al momento de constituir su “empresa”; y sin realizar ninguna asamblea que diera cuenta de su aumento de capital por los millonarios ingresos que obtuvo en unos años, el 7 de diciembre de 2020 celebró una asamblea para disolver la sociedad mercantil, lo cual formalizó unos días después, el 23 de diciembre, ante el mismo Notario 15, Alejandro José Monsreal Rodríguez.

IV. Entre 2017 y 2019, la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) pagó 142 millones de pesos a la empresa RP Servicios y Capital Humano SA de CV, para obtener la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Dicha empresa, fue creada el 15 de agosto de 2015, y, prácticamente sin ninguna experiencia fue beneficiada con tres contratos.

En su página de internet, RP Servicios y Capital Humano SA de CV, se presenta como “una empresa mexicana con cuatro años de experiencia en áreas como mercadotecnia, capacitación de personal, administrativa, publicidad, ambientación y diseño comercial”, sin embargo, la Doctora Yohanet Torres Muñoz la contrató para realizar el trámite de devolución del ISR.

De acuerdo a la solicitud de información 00159820, en el 2017, la Sefiplan pagó a RP Servicios y Capital Humano SA de CV 10 millones 801 mil 698 pesos; en el 2018, pagó 77 millones 625 mil 439 pesos y en el 2019, pagó 53 millones 604 mil 699 pesos, lo que hace un total de 148 millones de pesos en los tres años.

Por parte de la Sefiplan firmaron su titular, Yohanet Torres Muñoz; Margarita Constantino, encargada de la Dirección Administrativa; María Luis Alcérreca, tesorera; y Roberto Carlos Morfín Morales, como analista profesional de la Dirección de Ingresos, mientras que por parte de la empresa firmó Héctor Augusto Serrano Cruz, en su carácter de apoderado legal.

Según el sistema SIGER de la Secretaría de Economía, esta empresa fue creada en la Notaria del Licenciado Luis Jorge de Atocha Carrillo Palma, en Mérida Yucatán, con un capital de diez mil pesos, y sus socios son Augusto de Jesús Tzuc González y Luis Alberto Canto G Cantón, éste último apenas un año antes de crear la boyante empresa, participó en el concurso para ocupar una plaza como técnico judicial en el Poder Judicial de Yucatán; sin embargo, un año después la fortuna le sonrió pues con su empresa recién creada, no tardó en obtener millonarios contratos con el gobierno de Carlos Joaquín González.

Antes de convertirse en apoderado legal de la exitosa empresa dedicada a gestionar la devolución del ISR, Héctor Augusto Serrano Cruz, era secretario particular del presidente municipal de Tlalnepantla, Estado de México.

El 18 de junio de 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un comunicado en el que recordó que desde enero del 2015, las entidades federativas y los municipios, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, reciben el 100% de la

recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al salario del personal que labora en las dependencias de dichos órdenes de gobierno.

La dependencia explica cuál es el procedimiento para acceder a este beneficio, y destaca: **“es importante mencionar que estos procesos y trámites no generan ningún costo para las entidades federativas o sus municipios. Tampoco es necesario el apoyo de intermediarios, como podrían ser despachos y/o empresas privadas, que ofrezcan servicios para la realización de dichos trámites.”**

Además, la SHCP reitera que la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, así como las demás involucradas de la SHCP y del SAT están en la mejor disposición de apoyar en el trámite y procedimientos correspondientes a todas las entidades federativas, así como a los municipios que requieran asesoría, a efecto de obtener la participación de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que les corresponda.

El comunicado puede leerse aquí:

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-058-la-secretaria-de-hacienda-y-credito-publico-fomenta-la-coordinacion-y-colaboracion-fiscal-con-las-entidades-federativas>

Sin embargo, aún y cuando Yohanet Muñoz cuenta con una destacada preparación, decidió contratar a una empresa de reciente creación que

lo mismo se dedica a la recuperación del ISR que a la mercadotecnia, la ambientación y la publicidad...

D E R E C H O

Con su conducta, la titular de la Sefiplan dejó de cumplir con la obligación que le mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”; así mismo, como se señaló al inicio, incurrió en las responsabilidades establecidas en el artículo 160 de la Constitución estatal, y las estipuladas en el artículo seis, fracciones XII y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

De los hechos, se desprende claramente, que Yohanet Teodula Torres Muñoz ha incurrido en el supuesto del artículo seis de la Ley de Responsabilidades, al perjudicar los intereses públicos fundamentales, por lo que resulta procedente iniciar en su contra el procedimiento de juicio político.

P R U E B A S

Se anexa memora USB con las solicitudes de información y los contratos referidos en el presente escrito.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO,
A ESTA H. COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA XVI LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUITANA ROO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO.- Tenerme por presentando formal demanda de juicio político en contra de la ciudadana Yohanet Teodula Torres Muñoz, en su calidad de titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo, por las razones expuestas.

SEGUNDO.- Tenerme por reconocido el correo electrónico fabiolacortesm@gmail.com para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal.

TERCERO.- Fijar fecha y hora para la correspondiente ratificación de la presente demanda.

FABIOLA CORTÉS MIRANDA